



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de enero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es:**

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Presente. -**

**Asunto :** Sobre la continuidad de los directivos de instituciones educativas considerados en la evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico productiva – 2022

**Referencias :** a) Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU  
b) Oficio N° 00055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
(Expediente: DIED2023-INT-0023559)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarles que mediante la Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley de Reforma Magisterial (LRM), y se convocó a la citada evaluación.

Asimismo, a través de Oficio N° 1477-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD se estableció el cronograma de la referida evaluación, la misma que fue modificada a través de los Oficios N° 01788-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD y N° 00055-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDDD. De acuerdo al cronograma de la citada evaluación, actualmente se encuentra en desarrollo las siguientes actividades:

	<b>Actividad</b>	<b>Inicio</b>	<b>Termino</b>
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación.	05/12/2022	02/03/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	13/12/2022	02/03/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuso en el portal institucional del Minedu.	07/03/23	07/03/23
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación.	07/03/2023	15/03/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de	07/03/2023	20/03/2023

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0023559 CLAVE: 8F6E24

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

	resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.		
12	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	23/03/2023	23/03/2023
13	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	24/03/2023	31/03/2023
14	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación.	03/04/2023	11/04/2023

Considerando lo antes señalado, y estando que a la fecha la mencionada evaluación no ha concluido, agradeceré que en el más breve plazo, sus despachos emitan **las resoluciones de continuidad de los directivos de institución educativa que actualmente vienen siendo evaluados, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2023**, ello con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo y no afectar el buen inicio del año escolar.

Por otro lado, se les precisa que las resoluciones de ratificación de aquellos directivos que superen la citada evaluación o de aquellos que den concluida la designación en el cargo y de retorno al cargo docente, empezarán con efectividad a partir del **01 de abril de 2023**.

Considerando lo antes señalado y estando a que sus despachos, son el órgano especializado de la Dirección Regional, responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, y teniendo entre sus funciones actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, agradeceré se sirvan emitir las resoluciones de continuidad de los directivos de institución educativa que actualmente vienen siendo evaluados.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)  
**GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO**  
Director General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN  
DIED

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0023559 CLAVE: 8F6E24

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

